



Dirección Administrativa de Función Pública
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 – DIRECCION FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MEDIANTE CONVOCATORIA 003-2022

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$5.278.267

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02 RP (Página 359 a 361)

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	02
No. de Empleos:	Tres (3)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Empleo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la jefatura de la dependencia
Dirección Fondo Territorial de Pensiones	

Aplicar conocimientos profesionales en el desarrollo de actividades de bonos y cuotas partes pensionales atendiendo los lineamientos normativos, las necesidades del servicio.

1. Revisar el estudio de procedencia legal de las solicitudes de cuotas partes de pensión según lineamientos de ley.
2. Hacer seguimiento al trámite y cumplimiento de los términos de las respuestas de bonos y cuotas partes pensionales, según el procedimiento establecido.
3. Atender las peticiones, quejas, reclamos y recursos de ley según los términos de ley estipulados.
4. Atender las consultas de personal externo que lo solicite de acuerdo a directrices, políticas y términos de ley.
5. Realizar y presentar los informes de las actividades desarrolladas de acuerdo a directrices impartidas.
6. Apoyar en la realización de los diferentes eventos de la dependencia de acuerdo a lineamientos establecidos.
7. Desempeñar las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo.

- Conocimientos generales:
- ✓ Constitución Política
 - ✓ Leyes, Decretos de ley,
 - ✓ Plan de Desarrollo Nacional-PDN
 - ✓ Plan de Desarrollo Departamental-PDD



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Conocimientos específicos:

- ✓ Régimen del empleado público
- ✓ Nómina y prestaciones sociales
- ✓ Bonos pensionales y cuotas partes
- ✓ Normatividad vigente.

- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario y al ciudadano.
- Transparencia
- Compromiso con la organización

- Aprendizaje continuo.
- Experiencia Profesional.
- Trabajo en equipo y colaboración.
- Creatividad e Innovación.
- Liderazgo de Grupo de Trabajo.
- Toma de Decisiones.

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Economía; Contaduría Pública; Administración; Derecho y afines.

Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.

Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley

Se aplicarán las equivalencias del artículo 25 del Decreto 785 de 2005.

II. SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES Y EN ORDEN DESCENDENTE AL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 DE LA DIRECCION FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, QUE MANIFESTARON INTERES EN SER ENCARGADOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION CONVOCARIA N°003-2022.

Mediante la convocatoria N° 003-2022 para proveer por encargo el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la Dirección de Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda, que se llevó a cabo a través de la página web de la Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



NOMBRE	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE			EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
EVER MANUEL CAICEDO MERCADO	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	07
HUMBERTO JUNIOR PITALUA PINEDO	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	07
YIRA VANESSA MARTINEZ BELTRAN	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	07
ANA MARGARITA VARILLA AVILA	TECNICO OPERATIVO	314	04	TECNICO OPERATIVO	314	04
LINETH PATRICIA ALI RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	314	04	TECNICO OPERATIVO	314	04
ADIB SALOMON JANNA LAVALLE	TECNICO OPERATIVO	314	04	TECNICO OPERATIVO	314	03
KELLY TATIANA GARCIA AGUDELO	TECNICO OPERATIVO	314	07	SECRETARIO	440	12

III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DEL CARGO TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 07, INFERIOR AL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y las que la han modificado, sustituido o subrogado *“El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad”*.

Así mismo, al Criterio Unificado 13082019 de 2019 Comisión Nacional del Servicio Civil señala que *para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los*



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente " en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria"

Teniendo en cuenta lo anterior, dado que la vacante ofertada es un Profesional Universitario Código 219 Grado 02, se procede a verificar los requisitos de estudio y formación profesional de los funcionarios que manifestaron interés, cuyos derechos de carrera recaen sobre el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, que es el empleo inferior más próximo al cargo vacante, esto es:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO
EVER MANUEL CAICEDO MERCADO	TECNICO OPERATIVO	314	07
HUMBERTO JUNIOR PITALUA PINEDO	TECNICO OPERATIVO	314	07
YIRA VANESSA MARTINEZ BELTRAN	TECNICO OPERATIVO	314	07

De la revisión de la historia laboral de los interesados Ever Manuel Caicedo Mercado Técnico Operativo Código 314 Grado 07, Humberto Pitalua Pinedo Técnico Operativo Código 314 Grado 07 y Yira Vanessa Martínez Beltran Técnico Operativo Código 314 Grado 07 teniendo en cuenta lo aplicado a lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004 se constató los siguientes interesados no cumplen con los requisitos para ocupar la vacante, por los siguientes motivos:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2021-2022	REQUISITO DE ESTUDIO (Título profesional en disciplina del núcleo básico en: Contaduría Pública, Economía, Administración	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (12 meses de experiencia profesional relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
YIRA VANESSA MARTINEZ BELTRAN	TECNICO OPERATIVO	314	07	SATISFACTORIO 85.22%	SI CUMPLE Profesional en Comercio Internacional	No cumple: No acredita experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo vacante.	No registra



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



EVER MANUEL CAICEDO MERCADO	TECNICO OPERATIVO	314	07	SOBRESALIENTE 93.25%	SI CUMPLE Contador Publico	No cumple: No acredita experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo vacante.	No registra
--------------------------------------	----------------------	-----	----	---	--------------------------------------	--	-------------

El siguiente interesado en ocupar el empleo vacante es Humberto Pitalua Pinedo empleado con derechos de carrera administrativa sobre el cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 07, el cual si cumple con los requisitos de estudio y experiencia para ocupar el cargo, se encuentra en el cargo inmediatamente inferior, tiene evaluación de desempeño con calificación Muy Alto y no registra sanciones disciplinarias tal como se muestra a continuación:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2021-2022	REQUISITO DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Registro sanción Disciplinaria
HUMBERTO JUNIOR PITALUA PINEDO	TECNICO OPERATIVO	314	07	MUY ALTO 100%	SI CUMPLE Contador Publico	SI CUMPLE 20 meses	No registra

Del anterior análisis, se tiene que el señor Humberto Pitalua Pinedo, titular del empleo Técnico operativo Código 314 grado 07, cuenta con mejor derecho para ser encargado en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, financiado con recursos propios y asignado a Dirección de Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda.

IV. CONCLUSION

De conformidad con lo anterior, la vacante temporal del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 02 DE LA DIRECCION DE FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta:

1. Escala jerarquía de los cargos
2. Cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
3. No ha sido sancionada disciplinariamente en el último año
4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es Muy Alto.





NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2021-2022	REQUISITO DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Registro sanción Disciplinaria
HUMBERTO JUNIOR PITALUA PINEDO	TECNICO OPERATIVO	314	07	MUY ALTO 100%	SI CUMPLE Contador Publico	SI CUMPLE 20 meses	No registra

En el evento que el funcionario HUMBERTO JUNIOR PITALUA PINEDO no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del cargo, se procederá a efectuar la verificación de requisitos con los empleados interesados en la vacante que ocupan el cargo titular inmediatamente anterior y en orden descendiente.

Atentamente,

WILLY ESCRUCERIA CASTRO
Director de Función Pública

Elaboró: Damaris Beltrán Mejía – Profesional Universitario

DBH

Revisó: Angélica Payares- Asesora Externa



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co